



Estrategia de la institución	Objetivo Institucional	Tiene como objetivos, velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, conforme al artículo 6 de la Ley.
	Misión	Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural y equitativa de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado.
	Visión	Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Unidad Administrativa	Nombre	Coordinación Ejecutiva
	Objetivo	Dirigir y administrar el funcionamiento del Instituto, a través de la ejecución de acciones operativas, técnicas y administrativas en apego a los ordenamientos legales vigentes para impulsar los programas y acciones encaminadas al cumplimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres, la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación. Así mismo, el trabajo tendiente a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que brinden herramientas de conocimiento a las mujeres sonorenses, sobre igualdad de género y derechos de las mujeres que coadyuven al mejoramiento de su entorno y su bienestar.
	Atribuciones (Reglamento Interior)	Artículo 53 Fracción I al XIX.

RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFEECTO (Impacto)	CONTROL
			Descripción
Falta de capacitación en relación a la atención de usuarias víctimas de violencia.	Debido a que las abogadas de las coordinaciones locales son nuevas, no tiene mucha experiencia atendiendo casos de violencia de género contra las mujeres.	Puede afectar la calidad de atención a las víctimas, es decir podemos incurrir en la revictimización .	Se deberá de desarrollar un programa de capacitación integral con enfoque de género, para formar a las nuevas abogadas y actualizar los conocimientos de las abogadas que ya tienen tiempo laborando en el ISM.
Fallas de la red de internet	Derivado de las funciones que realiza la coordinación ejecutiva, es necesaria la asistencia en reuniones, participación en	Debido a la mala conexión de internet, en muchas ocasiones se han tenido dificultades de mala conexión que entorpecen la participación de la	Gestionar una reinstalación del sistema de internet. Por otro lado se está buscando el cambio del instituto a otro edificio y se considerara que infraestructura del nuevo edificio permita una buena conexión de internet inalámbrico.



	mesas de trabajo, asistencia a diversos eventos virtuales.	Coordinadora Ejecutiva en las reuniones.	
No se cuenta con software para resguardar la información de las solicitudes y declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en sonora.	Los informes y evidencia que atienden las solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Sonora generada desde el 2015 al 2022, se encuentran archivadas en una cuenta de google Drive.	Mantener toda esta información en una cuenta de google drive no es seguro, además es importante mencionar que a esta cuenta de google Drive tienen acceso las siguientes Instituciones; la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia de género contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Dos académicas estatales y dos nacionales, además 26 dependencias Estatales, las cuales también alimentan la cuenta de google drive con información de la AVGM. Es importante mencionar que debido a que se almacena información desde el 2015 al presente años, casi se rebasa el límite de almacenamiento.	Gestionar la creación de un software el cual permita la organización, sistematización y resguardo de la información de la AVGM.
Al ISM le corresponde la coordinación del AVGM con las demás instituciones	Las instituciones no están dándole seguimiento y cumplimiento a las medidas que les corresponde cumplir en relación a la AVGM.	Entorpece el cumplimiento de las medidas dictadas.	Seguir generando Mesas de trabajo con todas las instituciones para impulsarlas al cumplimiento de las medidas que les corresponden ejecutar.



Estrategia de la institución	Objetivo Institucional	Tiene como objetivos, velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, conforme al artículo 6 de la Ley.
	Misión	Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural y equitativa de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado.
	Visión	Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Unidad Administrativa	Nombre	Dirección de Programas Sociales
	Objetivo	Contribuir en la planeación, programación y evaluación de temas relacionados con y para las Mujeres, así como promover la ejecución de programas y acciones institucionales que vayan en beneficio de la Mujer, a fin de lograr su integración y superación en lo económico, político, social y cultural.
	Atribuciones (Reglamento Interior)	Artículo 56 Fracción I al XX

RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFECTO (Impacto)	CONTROL
			Descripción
El recurso monetario de los proyectos federales no llegue en las fechas programadas para su inicio.	Instancias federales por razones internas no realicen los depósitos en los tiempos previstos o por los montos estimados.	No se cumplirán con las metas programadas para los proyectos.	Seguimiento con la federación de los tiempos, y coordinar esfuerzos estatales para atender dichas metas.



Estrategia de la institución	Objetivo Institucional	Tiene como objetivos, velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, conforme al artículo 6 de la Ley.
	Misión	Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural y equitativa de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado.
	Visión	Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Unidad Administrativa	Nombre	Dirección de Derechos
	Objetivo	Promover, aplicar y dar a conocer la existencia de las Leyes en materia de Derechos de las Mujeres; así como proporcionar apoyo jurídico a las unidades administrativas que conforman el Instituto Sonorense de la Mujer, a fin de garantizar seguridad jurídica en los actos que estas realicen.
	Atribuciones (Reglamento Interior)	Artículo 57 Fracción I al XVI.

RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFEECTO (Impacto)	CONTROL
			Descripción
Material de trabajo y/o equipo de cómputo.	La Directora de Derechos no tiene equipo de cómputo para realizar su trabajo, hay dos laptop que no sirven, no encienden, las mismas ya fueron revisadas y reportaron que las mismas se encuentran dañadas de la memoria externa y la información que existía en ellas se perdió, el equipo de cómputo que tiene la coordinadora ejecutiva es equipo obsoleto que no cuenta con audio ni cámara para brindar las capacitaciones vía zoom y la memoria interna está llena; para realizar el trabajo la directora de derechos utiliza equipo propio de muy baja capacidad el cual está a punto de colapsar debido a que se apaga constantemente.	La laptop que se está utilizando no tiene mucha capacidad y se apaga o se traba corriendo el riesgo de que colapse y nos quedemos sin equipo para trabajar.	
Falta de personal operativo.	En la Dirección de Derechos existen solo dos personas laborando, quienes se encargan de realizar convenios, realizar reformas legislativas, operar el sistema PASEVM, el sistema de igualdad, asuntos de asesoría jurídica de asuntos varios, girar oficios a las autoridades para atender los asuntos varios y dar seguimiento a los mismos, se brindan capacitaciones sobre los protocolos de hostigamiento y acoso laboral a funcionarios y particulares.	El atender las capacitaciones sobre los protocolos y los asuntos varios, evitan que podamos atender cabalmente las funciones reales de la Dirección de Derechos que es la política pública con perspectiva de género y para cubrir todas las actividades extras, se requieren cuando menos de 2 abogados más.	



Estrategia de la institución	Objetivo Institucional	Tiene como objetivos, velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, conforme al artículo 6 de la Ley.
	Misión	Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural y equitativa de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado.
	Visión	Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Unidad Administrativa	Nombre	Dirección de Atención Ciudadana
	Objetivo	Coadyuvar en la concertación y gestión de diversos apoyos de asistencia social para mujeres de escasos recursos; así también ofrecer calidez y calidad en el servicio de atención en materia legal y psicológica a mujeres en situación de violencia; y proporcionar información de trámites y servicios que son brindados por diferentes instancias públicas y privadas a mujeres en condición de vulnerabilidad; buscando con ello contribuir a la igualdad sustantiva de las mujeres.
	Atribuciones (Reglamento Interior)	Artículo 58 Fracción I al XXII

RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFEECTO (Impacto)	CONTROL
			Descripción
Plantilla laboral incompleta.	Falta de personal para brindar atención en las coordinaciones regionales.	Baja los números de POA.	Agilizar contrataciones.
Necesidad de viáticos.	La falta de recurso económico limita los recorridos periódicos en las coordinaciones regionales.	En detrimento de planeación y actividades conjuntas con mejor coordinación.	Mayor trabajo vía zoom.
Archivos inactivos en las Coordinaciones Regionales.	Necesidad de traslado hacia el archivo central y capacitación para su adecuado manejo.	Exposición y vulnerabilidad de los expedientes únicos de las usuarias.	Capacitación y actualización.
Internet con insuficiente capacidad.	Contrato de nivel básico y demasiada demanda.	Se retrasa el procesamiento de información en diversas plataformas digitales.	Recontratación del servicio.
Equipo obsoleto.	Equipo de cómputo sin cámara ni micrófono para reuniones a distancia, lento y con capacidad insuficiente.	Se retrasa el procesamiento de información.	Actualización de equipos o ampliación de memoria.
Material de difusión para eventos.	No se cuenta con trípticos del ISM, únicamente con violento metros con logos del gobierno anterior.	Falta de difusión de los servicios que proporciona el ISM.	Gestionar.



Estrategia de la institución	Objetivo Institucional	Tiene como objetivos, velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, conforme al artículo 6 de la Ley.
	Misión	Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural y equitativa de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado.
	Visión	Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Unidad Administrativa	Nombre	Dirección de Administración y Finanzas
	Objetivo	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que coadyuven en un mejor desempeño de las actividades de cada una de las unidades administrativas que conforman el Instituto, a fin de lograr una mayor eficiencia en la ejecución y desarrollo de sus programas; con estricto apego a la normatividad aplicable, así como a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público.
	Atribuciones (Reglamento Interior)	Artículo 59 Fracción I al XXX.

RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFFECTO (Impacto)	CONTROL
			Descripción
Presupuesto estatal es demasiado limitado y la radicación de los recursos por subsidios se entregan desfasados.	<p>Incumplimiento para cubrir las necesidades de bienes y servicios de las diferentes áreas centrales y regionales</p> <p>No se cumple con el pago de compromisos contraídos con proveedores de bienes y servicios.</p> <p>Incumplimiento de objetivos, metas y del programa de trabajo de la Dirección.</p> <p>El no contar con los recursos necesario para el ejercicio de las actividades sustantivas del Instituto, para cubrir las necesidades de mobiliario de oficina, materiales, suministros y personal con el perfil para la elaboración de contratos.</p>	<p>Limitación para la prevención y atención a usuarias.</p> <p>Posibles denuncias de Proveedores.</p>	<p>Gestionar ante la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda, recursos acordes a las necesidades que presentan las diferentes áreas.</p> <p>Acordar con la Secretaría de Hacienda el calendario de la radicación del subsidio.</p>



<p>Estancamiento en las áreas operativas de la administración.</p>	<p>Capacitar en la implementación de mecanismos de control al personal encargado de las áreas de recursos materiales, humanos y financieros.</p> <p>Fortalecer los procedimientos existentes e incluir otros que permitan el desarrollo de las actividades con responsabilidad, eficiencia y eficacia.</p> <p>Aplicar la normatividad vigente que fundamente el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>Ser observado por los diferentes órganos fiscalizadores.</p>	<p>Fortalecer las áreas de oportunidad, para corregir las debilidades o insuficiencias de control interno.</p> <p>Trabajar de manera conjunta con la normatividad establecida que compete a la Dirección de Administración y Finanzas: Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Ley general de contabilidad gubernamental, Reglas establecidas por el CONAC para activo fijo, Ley de austeridad, racionalidad en el gasto público, actualización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, entre otros ordenamientos.</p> <p>Establecer las políticas de operación para la baja de bienes patrimoniales, desincorporación y destino final.</p>
<p>Sistemas de equipo de cómputo obsoleto y dañados</p>	<p>No contar con software actualizado de antivirus que detecte amenazas la información contenida en los equipos de cómputo.</p> <p>Fallas en el servicio de internet</p> <p>No se tiene una persona encargada para soporte técnico.</p>	<p>Pérdida de información en los equipos de cómputo por fallas por falta de mantenimiento.</p>	<p>Elaborar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo.</p> <p>Promover con las usuarias de los sistemas como deben manejar la información que se graba en los equipos.</p> <p>Verificar el cableado del internet y realizar las gestiones para contratar a una persona que nos apoye con el soporte técnico.</p>
<p>Carencia de soporte documental del presupuesto ejercido de la partida 36101 comunicación social</p>	<p>No se cumple con la normatividad establecida para tal efecto.</p> <p>Financiamiento de responsabilices a los servidores públicos por realizar trámites de pago sin evidencia documental.</p> <p>La falta de integración de los expedientes con los documentos fiscales de los proveedores de servicios publicitarios.</p>	<p>Por falta de evidencia documental del gasto puede ser observado por los diferentes órganos fiscalizadores.</p>	<p>Establecer las reglas de operación para el ejercicio de esta partida presupuestal.</p> <p>Revisar que el gasto esté relacionado con la estrategia de comunicación establecida en el programa anual de comunicación del ISM.</p> <p>Actualizar el convenio de colaboración entre la Secretaría de Hacienda, Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social y el Instituto Sonorense de las Mujeres.</p>



Estrategia de la institución	Objetivo Institucional	Tiene como objetivos, velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, conforme al artículo 6 de la Ley.
	Misión	Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural y equitativa de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado.
	Visión	Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Unidad Administrativa	Nombre	Dirección de Comunicación e Imagen
	Objetivo	Lograr en los medios de comunicación una adecuada difusión de las actividades que realiza el Instituto para fomentar una cultura de equidad entre hombres y mujeres, a fin de que se reconozca y dignifique su imagen ante la sociedad.
	Atribuciones (Reglamento Interior)	Artículo 60 Fracción I al XII.

RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFFECTO (Impacto)	CONTROL
			Descripción
No se cuenta con equipo de impresión para materiales de difusión impresa.	El equipo actual hace falta una pieza para su correcto funcionamiento.	No se podrán cumplir las metas establecidas de la Dirección de Comunicación e Imagen.	Solo realizar las actividades de difusión impresa vitales.



Estrategia de la institución	Objetivo Institucional	Tiene como objetivos, velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, conforme al artículo 6 de la Ley.
	Misión	Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural y equitativa de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado.
	Visión	Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Unidad Administrativa	Nombre	Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico
	Objetivo	Establecer y coordinar el sistema de información interno que coadyuve en la implementación de medidas de control en la evaluación y seguimiento de las acciones desarrolladas por los programas sociales a favor de las mujeres impulsados por el instituto; que permita medir el impacto de estos en la sociedad, y que facilite el acceso a información clara, precisa y actualizada para su consulta, tanto interna como externa.
	Atribuciones (Reglamento Interior)	Artículo 61 Fracción I al X.

RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFEECTO (Impacto)	CONTROL
			Descripción
La revisión, rotulación y depuración de cajas de documentos del Archivo del ISM por parte de las Unidades Administrativas no sea prioritaria para las mismas; así como la falta de recursos para la adquisición de estantería para el acomodo de las cajas.	<p>Que las Unidades administrativas no avancen en la revisión de sus cajas pendientes para la inclusión en el archivo.</p> <p>No cumplan las unidades administrativas en la sustitución de cajas en mal estado y formatos en cajas en el archivo.</p> <p>No contar con la estantería a tiempo para archivar cajas pendientes de entregar por las UA.</p>	Que el Archivo Documental no se termine de clasificar y ordenar y que al momento de ser revisado por los Órganos Fiscalizadores sea observado negativamente.	<p>Solicitar la revisión y archivo de cajas pendientes a las Unidad Administrativas.</p> <p>Conminar a las UA para que realicen la sustitución de cajas en mal estado y formatos correspondientes.</p> <p>Apoyar a las UA con el acomodo de cajas pendientes.</p>



<p>El Seguimiento a las políticas públicas no sea realizado conforme a las atribuciones de esta Unidad Administrativa.</p>	<p>No contar con el personal necesario para el seguimiento y la evaluación de la política pública. No tener un sistema de monitoreo para dar seguimiento y poder evaluar.</p>	<p>Que no se tenga información real, fidedigna y oportuna de las políticas públicas que lleva a cabo el ISM.</p>	<p>Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento y dar seguimiento.</p>
<p>Que la captura de los Avances del Programa Operativo Anual en el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE) por las unidades administrativas no sea cumplido en el tiempo estipulado para ello.</p>	<p>Que por la mala programación de sus cargas de trabajo las UA no cumplan a tiempo con la carga de los avances de las metas en la plataforma del SIPPSE.</p>	<p>El incumplimiento en la carga de la información trimestral de las metas, trae como consecuencia no poder generar el informe del avance programático para ser enviado a la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>Envío de oficio y recordatorio para carga de información a las UA.</p>
<p>Bajo porcentaje en Autoevaluación del Sistema de Control Interno aplicada a personal del ISM.</p>	<p>Desconocimiento del personal del funcionamiento y quehacer de la Entidad. Falta de interés del personal para conocer y actualizarse sobre temas e información que competen al ISM.</p>	<p>Que el Instituto Sonorense de las Mujeres obtenga bajos porcentajes de calificación al momento de que se aplique la autoevaluación del SCI por personal de la Secretaría de la Contraloría.</p>	<p>Que el personal sienta la obligatoriedad de conocer los objetivos, misión y visión del ISM; así como los Manuales de Organización y Procedimientos de su área de adscripción para cuando sea evaluado la calificación de la Entidad salga Muy bien y/o Aceptable.</p>
<p>Que la información y estadísticas generadas por el Sistema de información del ISM no cumplan con los estándares de calidad y eficiencia esperada.</p>	<p>El personal de las Unidades Administrativas no capture la información y no se pueda tener la información a tiempo por falta de equipo de cómputo y el internet. No contar con la uniformidad de variables y formatos de registro para garantizar la sistematización de la información.</p>	<p>información carente de veracidad y a destiempo.</p>	<p>Oficios y correos electrónicos</p>

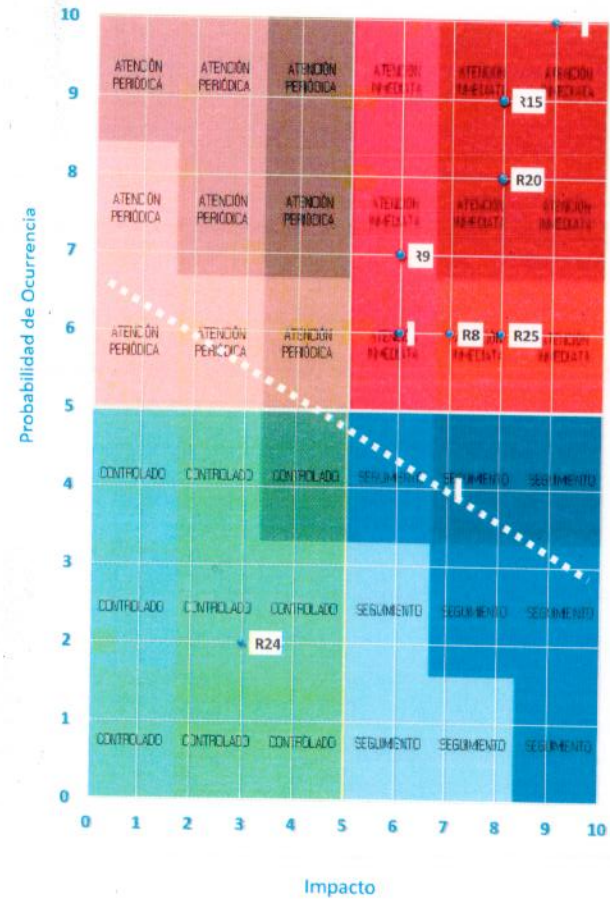


Estrategia de la institución	Objetivo Institucional	Tiene como objetivos, velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, conforme al artículo 6 de la Ley.
	Misión	Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural y equitativa de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado.
	Visión	Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Unidad Administrativa	Nombre	Unidad de Transparencia
	Objetivo	Recibir, atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que realicen las y los ciudadanos al Instituto Sonorense de las Mujeres; verificando que la información sea actualizada, completa y oportuna determinadas por las disposiciones jurídicas aplicables en la materia; además difundir periódicamente la información del Sujeto Obligado en el Portal de Transparencia del Instituto.
	Atribuciones (Reglamento Interior)	Artículo 62 Fracción I al XII.

RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFFECTO (Impacto)	CONTROL
			Descripción
Que el personal encargado del llenado y carga de los formatos de los Artículos 70, 71, 81, 82 de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la plataforma nacional y estatal de transparencia incumpla en el tiempo que establezcan para ello.	<p>Que por la mala programación de sus cargas de trabajo no se carguen los formatos a tiempo.</p> <p>Que el llenado de los formatos sea con información incompleta e incorrecta.</p>	<p>El incumplimiento en el llenado y carga de los formatos en las plataformas (PNT y PET); así como la información contenida en los mismos sea observada por la OIC.</p> <p>Que la calificación sea baja al momento de ser evaluada.</p>	Seguir con el envío de oficio y recordatorio para carga de información a las UA.

NO	RIESGO	CONDICIÓN	VALORACIÓN INICIAL		Selección	Siglas de las UD
			GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
R1	Falta de capacitación en relación a la atención de usuarias víctimas de violencia.		8	8		CE
R2	Fallas de la red de internet.		8	9		CE
R3	No se cuenta con software para resguardar la información de las solicitudes y declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en sonora.		8	9		CE
R4	Al ISM le corresponde la coordinación del AVGM con las demás instituciones.		8	8		CE
R5	El recurso monetario de los proyectos federales no llegue en las fechas programadas para su inicio	No	8	8		DPS
R6	Material de trabajo y/o equipo de computo.		6	7		DD
R7	Falta de personal operativo.		6	7		DD
R8	Plantilla laboral incompleta.		7	6		DAC
R9	Necesidad de viáticos.		6	7		DAC
R10	Archivos inactivos en las Coordinaciones Regionales.		6	7		DAC
R11	Internet con insuficiente capacidad.		8	9		DAC
R12	Equipo obsoleto.		8	8		DAC
R13	Material de difusión para eventos.		8	8		DAC
R14	Presupuesto estatal es demasiado limitado y la radicación de los recursos por subsidios se entregan desfasados.	No	9	10		DAF
R15	Estancamiento en las áreas operativas de la administración.	No	8	9		DAF
R16	Sistemas de equipo de cómputo obsoleto y dañados.	No	8	8		DAF
R17	Carencia de soporte documental del presupuesto ejercido de la partida 36101 comunicación social.	No	8	9		DAF
R18	Imposibilidad de ejercer el recurso de la partida restringida por 10 millones de pesos mxn.	No	8	9		DCI
R19	No se cuenta con equipo de impresión para materiales de difusión impresa.		6	6		DCI
R20	La revisión, rotulación y depuración de cajas de documentos del Archivo del ISM por parte de las Unidades Administrativas no sea prioritaria para las mismas; así como la falta de recursos para la adquisición de estantería para el acomodo de las cajas.	No	8	8		DEST
R21	El Seguimiento a las políticas públicas no sea realizado conforme a las atribuciones de esta Unidad Administrativa.	No	8	9		DEST
R22	Que la captura de los Avances del Programa Operativo Anual en el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE) por las unidades administrativas no sea cumplido en el tiempo estipulado para ello.	No	7	4		DEST
R23	Bajo porcentaje en Autoevaluación del Sistema de Control Interno aplicada a personal del ISM.	No	8	9		DEST
R24	Que la información y estadísticas generadas por el Sistema de información del ISM no cumplan con los estándares de calidad y eficiencia esperada.	No	3	2		DEST
R25	Que el personal encargado del llenado y carga de los formatos de los Artículos 70, 71, 81, 82 de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la plataforma nacional y estatal de transparencia incumpla en el tiempo que está estipulado para ello.	No	8	6		UT



AUTORIZÓ

 DRA. MIREYA SCARONÉ ADARGA
 COORDINADORA EJECUTIVA
 INSTITUTO SONorenSE DE LAS MUJERES

APROBÓ

 M.D.R. MARIA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA
 COORDINADORA DE CONTROL INTERNO
 INSTITUTO SONorenSE DE LAS MUJERES